

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6636/15

Res. 2080/15

ACTA N° 36, de fecha 16 de diciembre de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para conformar un Registro de Aspirantes para un Cargo de Inspector de Área/Asignatura - Mecánica Automotriz, Grado 1 en carácter Interino con 40 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para un cargo de Inspector de Área/Asignatura Mecánica Automotriz, Grado 1 en carácter Interino con 40 horas semanales de labor, desde la toma de posesión y hasta el 28/02/17 y/o hasta la provisión de los cargos por Concurso.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

a) Poseer Título de Maestro Técnico egresado de INET en la especialidad.

b) Ser Docente Efectivo en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en

algunas de las siguientes Áreas: 269, 504, 506 y 508.

c) Revistar como mínimo en el 4° Grado del Escalafón Docente.

d) No registrar en los últimos tres años ningún puntaje inferior a 81 puntos.

e) No registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

f) No registrar sumarios de los que hubiere resultado sanción o suspensión dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Relación de méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a.a) Datos personales.

b.b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones.

c.c) Experiencia laboral en docencia:

- En la ANEP.

- Fuera de ANEP.

d.d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e.e) Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

f.f) Adjuntar carta explicitando como desarrollaría su labor en el marco del rol de supervisor (máximo 3 carillas, Fuente Arial 12, interlineado 1,5).

g.g) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

h.h) Credencial Cívica (original y copia).

i.i) Carné de Salud Vigente (original y copia).

Criterio de evaluación del Tribunal:

1º Etapa: Evaluación de “Relación de Méritos” (máximo 60 puntos).

2º Etapa: Entrevista (máximo 40 puntos).

El Tribunal entrevistará a los candidatos en la defensa de la carta de presentación sobre su rol de Supervisor y resolución de casos en igual marco.

Los Aspirantes que no superen los 70 puntos, quedarán excluidos del Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Ing. Mecánico Gustavo ZABALZA

- Inst. Técnico Diego GARCÍA

- Por voto secreto al momento de la inscripción, se elegirá el delegado de los Aspirantes.

Derecho de los Aspirantes

El Consejo de Educación Técnico-Profesional establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

4) Las inscripciones se recibirán del 21/12/15 al 30/12/15 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) San Salvador 1674 – Oficina 39- Tel.: 2412.14.27 en el horario de 9:00 a 13:00.

Interior: En las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en

el horario de 9:00 a 13:00.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal y comunicar al Programa de Educación en Procesos Industriales y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

